



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Concurso de Precios N°:	39/2025
Expediente N° 942/2025 – PJ SIAFyC	
Fecha de Apertura:	30/09/2025
Hora:	11 horas
Objeto del Llamado: “ Refacciones Juzgado de Paz de Lagunita Salada ”	

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1°: Las presentes Cláusulas, juntamente con las especificaciones técnicas y planillas, integran el pliego de bases y condiciones para llevar a cabo el **Concurso de Precios N° 39/2025**, que se tramita por Expediente N° 942/2025 – PJ SIAFyC que lleva por objeto: “**Refacciones Juzgado de Paz de Lagunita Salada**”.

ARTICULO 2°: La apertura del Concurso mencionado en el artículo 1° se llevará a cabo el **día 30 de Septiembre del año 2025, a las ONCE (11) horas**, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, sito en la calle Roberto Jones N° 75, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

ARTICULO 3°: Los precios cotizados, en pesos moneda nacional de curso legal, incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Exento". En caso de no incluir el Impuesto al Valor Agregado, este organismo procederá a calcularlo. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera.

ARTICULO 4°: El oferente deberá formular propuesta por el TOTAL.

ARTICULO 5°: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en **TREINTA (30) días** corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 6°: El plazo de culminación de las tareas será de **TREINTA (30) días** corridos. El plazo se computará desde la fecha en que se firme el Acta de inicio de los trabajos.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados se entenderán prestado el servicio en inmueble donde funciona el Juzgado de Paz de la Localidad de Lagunita Salada, corriendo el flete, acarreo, mano de obra, descarga y seguros del traslado por cuenta del adjudicatario.

ARTICULO 8°: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar desde concretada la recepción de la totalidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos (factura y comprobante de sellado). Se realizarán pagos parciales al cierre del mes conforme los trabajos realizados e inspeccionados por la Secretaria de Infraestructura Judicial. La facturación deberá adecuarse a la reglamentación de la ARCA para la presente actividad.

ARTICULO 9°:

1. Las propuestas serán presentadas:

- a) En lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta;
- b) La Propuesta económica (Oferta) y el Pliego de Bases y Condiciones **serán firmados** por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma;
- c) Bajo sobre cerrado en la Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, sito en la calle Roberto Jones N° 75, de la ciudad de Rawson, sin identificar al proponente;
- d) Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



2. Se deberá incluir en la propuesta la siguiente documentación:

- a. **CONSTANCIA** de inscripción en el padrón de proveedores de la Provincia de Chubut (Oficina Provincial de Contrataciones, Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut, TE: 0280 4482263 int.:440/348, e-mail: comprascontratacioneschubut@gmail.com).
- b. Sólo las personas humanas que se presentaren como tales, deberán presentar el **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA**, emitido por el **Registro Público de Alimentantes Morosos (RAM)** donde conste que el oferente no se encuentra considerado como "alimentante moroso", de acuerdo a lo establecido en la Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17 (se tramita en <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/sistemas-online/certificado-ram>).
- c. **CERTIFICADO** (puede ser copia) vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, o la constancia original de su solicitud, en cumplimiento del Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario N° 637/06; (se tramita en cualquier sucursal de la Dirección General de Rentas www.chubut.gov.ar/dgr)
- d. **CERTIFICADO** (puede ser copia) vigente emitido por el Banco del Chubut S.A., donde conste que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida en el Artículo 102, inciso "d", de la Ley II N° 76 (antes ley 5447) (se tramita en cualquier sucursal del Banco del Chubut S.A. www.bancochubut.com.ar).
- e. **CERTIFICADO** (puede ser copia) emitido por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo, donde conste que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida en el Artículo 102, inciso "d", de la Ley II N° 76 (antes ley 5447). (se solicita en la Unidad de Recupero del Ministerio de Economía de la Pcia. del Chubut, TE: 0280-4483500).
- f. **DESIGNACION DE REPRESENTANTE TECNICO** conforme el Anexo III. Adicionalmente deberá agregar: antecedentes de trabajos realizados y certificado de habilitación profesional expedido por el Colegio Profesional de la Provincia de Chubut que corresponda.
- g. **DECLARACION JURADA DE VISITA A INSTALACIONES**, conforme el modelo indicado en Anexo IV.

ARTICULO 10°: Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando la Propuesta económica contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta (Art. 35°, inciso c, del Dto. Reg. 777/2006);
- b) Las presentadas por firmas eliminadas o suspendidas y no rehabilitadas por el Registro de Proveedores Sancionados, siempre que tal sanción sea conocida antes de la adjudicación (Art. 35°, inciso d, del Dto. Reg. 777/2006);
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas del pliego respectivo (Art. 35°, inciso e, del Dto. Reg. 777/2006);
- d) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.
- e) Cuando en el caso de ser persona humana se encuentre considerado como "alimentante moroso", de acuerdo a lo establecido en la Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17.

ARTICULO 11°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



Los espacios punteados y/o entre paréntesis deberán llenarse con las indicaciones de la invitación al Concurso de Precios.

<p>Poder Judicial Provincia de Chubut</p> <p>CONCURSO DE PRECIOS N°...../.....</p> <p>OBJETO: "....."</p> <p>Acto de apertura: (día/mes/año/ hora)</p>
--

ARTICULO 12º: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

ARTICULO 13º: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los proponentes o adjudicatarios, serán pasibles de la siguiente penalidad:
Multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la contratación no cumplida o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo, por cada SIETE (7) días hábiles o fracción no menor de CUATRO (4) días hábiles de atraso, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados.

ARTICULO 14º: Los artículos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso y se indicará la marca y origen de los mismos. Así mismo deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 15º: Cuando se cotizare más de una marca, se entenderá que la Repartición tiene el derecho de optar por una de ellas, expresando su nombre en la Orden de Compra.

ARTICULO 16º: Una vez adjudicado el presente Concurso, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Seguro de Riesgos del Trabajo: deberá contratar un Seguro de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición a favor del Poder Judicial que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas y decretos reglamentarios. Deberá presentar, antes de la iniciación de los servicios, un certificado de cobertura emitido por la ART donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.
Vigencia de los Seguros: los seguros antes mencionados deben estar vigentes al inicio de la ejecución de los servicios hasta la recepción del trabajo en el edificio contemplando todas las actividades que requiera la entrega óptima del mismo.
- b) Constancia de entrega de Ropa de Trabajo, elementos y equipos de protección personal En un todo de acuerdo a la Resolución S.R.T. 299/2011, para todo el personal afectado a las tareas.

ARTICULO 17º: La adjudicación se realizará por el total.

ARTICULO 18º: Los precios establecidos en la propuesta económica y en la orden de compra serán invariables.

ARTICULO 19º: Todos los casos no previstos en este pliego, se regirán por la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), su Decreto Reglamentario N° 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

ARTICULO 20º: La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar en hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total ofertado;
- b) Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un período similar, si las partes así lo acuerdan.

ARTICULO 21º: CORREO ELECTRÓNICO.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO I una casilla de correo electrónico para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.



MEMORIA DESCRIPTIVA

Objeto: "Refacciones Juzgado de Paz de Lagunita Salada"

El proyecto objeto del presente concurso es la realización de la Construcción "REFACCIONES JUZGADO DE PAZ LAGUNITA SALADA" sito en la comuna Lagunita Salada previo a la firma del contrato, en forma conjunta, la Inspección y la Empresa Adjudicataria, realizarán una actualización del relevamiento de la totalidad de la construcción a ejecutar dejando constancia escrita del mismo.

1.1 – OBJETO DE LA SECCION

La presente Sección tiene por objeto definir las Condiciones Particulares sobre la ejecución de las construcciones para la realización "REFACCIONES JUZGADO DE PAZ LAGUNITA SALADA".

1.2. OBJETO DEL CONCURSO

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de las Construcciones de refacción del edificio existente; según los proyectos y tareas que se detallan a continuación:

- Revoques
- Instalación sanitaria
- Pintura
- Extracción de carpinterías existentes.

Las construcciones a ejecutar y la localización de las mismas están determinados en los artículos siguientes de las presentes cláusulas.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE C/79 ctvos

1.4. ENTREGA DE LAS CONSTRUCCIONES

A los treinta (30) días corridos de iniciado el plazo de construcción fijado, el Contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de las construcciones de objeto del presente Concurso, en perfectas condiciones de uso y habilitación.

En la entrega el Contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria por escrito.

1.5. PLAN DE TRABAJOS

El Oferente deberá presentar en su propuesta, el Plan de Trabajos e Inversiones que se compromete a cumplir en caso de que se le adjudique el concurso privado. El plan elaborado deberá ilustrar adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la construcción, así como los montos mensuales que deberá erogar el Poder Judicial en consecuencia.

La omisión de la presentación del Plan de Trabajos acompañando la oferta, será causal de la invalidación de la misma en el acto de apertura.

Si el Plan de Trabajos e Inversiones presentado con la oferta no respondiere en forma racional a un normal y coherente desarrollo de la construcción, el Poder Judicial podrá, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar algunas aclaraciones sobre los mismos siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

La adjudicación de la Licitación no significa la aprobación definitiva por el Comitente del plan de trabajos e Inversiones presentado por el Oferente ni libera a éste de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la construcción en el plazo estipulado en la documentación contractual.

Antes del inicio de la construcción el Adjudicatario deberá presentar un Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones actualizados y modificados de acuerdo con este Poder Judicial y siempre que la modificación no

.....
Firma y Aclaración del Oferente



altere la estructura técnico económico fundamental de la oferta ni vulnere el principio de igualdad de tratamiento respecto de los demás oferentes.

Dicho plan se realizará en función del plazo de ejecución y cumplimentará los siguientes requisitos:

- Se incluirán todos los rubros enunciados en el Presupuesto.
- Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales de los períodos de ejecución de cada rubro, con indicación numérica de las cantidades físicas porcentuales a ejecutar en cada mes.
- Memoria Descriptiva que exponga los métodos y justifique el Plan de Trabajos presentado e indique el número de frentes de trabajo, así como su ubicación inicial.
- Curva de Inversiones en porcentaje del Monto Total de la Construcción, consignando montos a valores constantes parciales y acumulados.

CAPITULO 2

DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1. GENERALIDADES

El oferente deberá ejecutar la totalidad de las construcciones del proyecto adjunto de acuerdo a las pautas fijadas en el presente Pliego.

A los efectos de la verificación de proyecto y/o cálculos se definen las zonas en que esta ubicada la localidad de Puerto Madryn: N°0 en cuanto a peligrosidad sísmica, bioclimática N° IV en cuanto a superficies y requerimientos por clima.

2.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Comuna Lagunita Salada

2.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto la refacción de elementos sanitarios y pintura total del juzgado.

CAPITULO 3

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

01 - REVOQUES

GENERALIDADES

Los distintos tipos de revoques se especifican en cada caso en los planos y planillas de locales.

Los paramentos se limpiarán profundamente, desprendiendo las partes no adherentes y mojando el paramento con agua. Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 a 2 cm. en total, de las cuales 5 mm corresponderán al enlucido.

Los enlucidos, no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado debidamente.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo.

Para cualquier tipo de revoque, el Contratista preparará las muestras que la Inspección requiera hasta lograr su aprobación. Se seguirán en todo, las indicaciones de las planillas de locales, frentes, cortes, etc.

Antes de comenzar el revocado de un local el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc. y el paralelismo de las mochetas o aristas.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados estos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

1.1.- REPARACION DE REVOQUES EXISTENTES

Corresponde al revoque interior en paredes, divisorias entre áreas de trabajo y circulaciones, y entre servicios.

El mortero para ejecutar el revoque estará constituido por partes de cemento, cal hidráulica y arena mediana si es interior, y si es exterior lleva hidrófugo.

Como se indicó en el punto anterior, luego de efectuar el "estirado" con fratacho de pino, se pasará un fieltro embebido en agua de cal, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección de construcción.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



02 - INSTALACION SANITARIA

GENERALIDADES

Rigen para éstas instalaciones todos los artículos referentes "Instalación Sanitaria de Provisión de Agua y Servicio Contra Incendios" de las Reglamentaciones de Construcciones Sanitarias de la Nación (OSN).

TRABAJOS, OPERARIOS, MATERIALES Y ARTEFACTOS

Sin la previa aprobación por parte de la Inspección, el Contratista no contará con autorización de iniciar trabajo alguno relacionado con las instalaciones sanitarias.

La Inspección rechazará y hará retirar de los trabajos o del trabajador todos los elementos que no hayan cumplido con las reglamentaciones vigentes de OSN para ensayo y aprobación de materiales.

El Contratista deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos, que, aunque no se detallan o indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación ó se requiera para asegurar su correcto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones. Los operarios a cargo de la ejecución de los trabajos deberán estar matriculados en los Organismos que correspondan.

PRUEBAS.

Las pruebas requeridas para la aprobación de las instalaciones serán las establecidas por OSN para construcciones domiciliarias y reglamentaciones de dicho Ente Estatal. Todas las pruebas contarán con aprobación por parte de la Inspección de la construcción.

INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES

De todas las Inspecciones y pruebas a que deben ser sometidas las diversas partes de una construcción de esta índole, y la construcción misma, antes de considerarse a esta última como totalmente ejecutada en forma reglamentaria de los cuales da fe el certificado final, el Contratista solicitará del ente fiscalizador que corresponda a la zona donde se ejecuta la construcción, previa conformidad escrita de la Inspección de la construcción, todas las inspecciones que la misma exista. Las inspecciones y pruebas que figuran en este artículo las preparará el Contratista y se practicarán en presencia de la Inspección de la Construcción poniendo en su conocimiento, con la anticipación debida el día y la hora en que piensa llevarlas a cabo.

- 1) Materiales de construcción
- 2) Zanjas
- 3) Fondo de cámaras en general, bocas de registro y de desagües, etc.
- 4) Hormigón para asiento de cañerías.
- 5) Hormigón para recubrimiento de cañerías.
- 6) Primera prueba hidráulica de los tirones de cañerías entre cámaras y pozos en general.
- 7) Primera prueba hidráulica de las descargas de artefactos y receptáculos bajos inodoros, piletas de patios, y bocas de acceso comprendidas aquellas entre el nivel de las palanganas de los inodoros
- 8) Cámaras rústicas de albañilería y de hormigón armado cuando éstas sean construidas en el lugar de su emplazamiento definitivo.
- 9) Cámaras colocadas de hormigón armado construidas fuera del lugar de emplazamiento definitivo.
- 10) Prueba de agua de cada uno de los elementos señalados en 3.
- 11) Piletas de lavar colocadas que se construyeron fuera del lugar de emplazamiento definitivo.
- 12) Piletas con agua, totalmente cargadas.
- 13) Ventilación exterior.
- 14) Se pasará el tapón a todas las cañerías de 110 m. de diámetros mayores que descarguen en una cámara cualquiera y a todas las cañerías de esos mismos diámetros que se enlazan a las anteriores por medio de ramales.
- 15) Segunda prueba hidráulica de las cañerías mencionadas en los apartados 6) y 7) excluidas las cañerías verticales de ventilación.
- 16) Descargas de: rejillas de piso, lavatorios, bocas de desagüe, pileta de lavar, pileta de cocina, piletas para cualquier otro uso.
- 17) Rejas de aspiración, rejas para aireación de locales.
- 18) Cañerías para agua corriente y cañerías para agua caliente.
- 19) Cañerías para agua caliente con este servicio en funcionamiento cuando sea posible.
- 20) Enlace de la cloaca, bajo vereda, según corresponda.
- 21) Revoques impermeables de muros y pendientes de piso hacia rejillas.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



22) Inspección General.

23) Cumplido lo ordenado por la inspección general, si hubiera lugar, además de las inspecciones y pruebas mencionadas precedentemente, la Repartición podrá exigir la realización de otras que estime necesarias y la repetición de aquellas que juzgue convenientes.

PLANOS SEGÚN ANTEPROYECTO

La documentación incluye el anteproyecto de instalación sanitaria el que deberá ser respetado por el Contratista. Este queda igualmente obligado a confeccionar los planos y cálculos sometiendo los mismos a estudio de la Inspección de la Construcción previo a la ejecución de cualquier tarea. Todos los gastos que demande la tramitación (sellados, impuestos, derechos, etc.) de la documentación ante el Ente que corresponda, correrán por cuenta del comitente.

Los planos y especificaciones preparados por la Repartición indican de manera general los recorridos de las cañerías. Estos trabajos serán ejecutados de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Construcción, siguiendo las reglas del arte y reglamentaciones que correspondan.

02.1. PROVICION Y COLOCACION DE INODORO CON MOCHILA

Su colocación se efectuará en forma correcta, todos los artefactos sin excepción serán conectados a sus respectivas cañerías de agua y desagüe mediante conexiones cromadas, si no se indica expresamente otra forma. Los tornillos de fijación serán de bronce, no permitiéndose bajo ningún concepto colocar de hierro galvanizado. Todos los artefactos que, a juicio de la Inspección de Construcción no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por el instalador. Todos los caños flexibles a utilizar serán de tipo mallados FV ó equivalente calidad.

Los artefactos se ajustarán a los tipos y marcas detallados en los planos, debiendo ser en todos los casos de calidad especial, seleccionados entre los de primera calidad y aceptados por la Inspección de Construcción. De acuerdo a las instrucciones indicadas en las presentes especificaciones se proveerán e instalarán los siguientes artefactos sanitarios según ubicación determinada en los planos:

Inodoro a pedestal largo marca Ferrum Línea Bari o similar y se deberán colocar según planos y especificaciones con juntas de asientos y selladores de primeras marcas.(1 Unidad)

Mochila de losa con botón de doble descarga (1 Unidad)

Estos elementos serán de reconocida marca y calidad, no aceptándose de fabricación propia ó espontánea, se proveerán con tarugos y tornillos tirafondos necesarios para asegurarlos firmemente a los muros.

Toda conexión se hara en base a la existente, adaptando la descarga de agua de la mochila empotrada a la nueva mochila excenta.

El contratista deberá realizar la colocación de todos los artefactos de baños y cocinas; y proveer todos los materiales necesarios para su correcta colocación (rejillas, sifones, flexibles cromados, acoples, juntas de asiento, etc)

02.2. REMPLAZO DE PILETA DE PATIO ABIERTA

Para el correcto funcionamiento del sifón de la pileta de patio se reemplazará la existente, se demolerá el área inmediata a fin de poder retirar la pileta de patio y poder instalar una nueva, adaptando la instalación existente a esa nueva pileta, terminado el trabajo se considerará la terminación prolija de la carpeta a nivel de cerámico.

02.3. REMPLAZO DE SIFON COMPLETO

Se realizará el cambio del sifón de pileta de cocina teniendo en cuenta todas las adaptaciones necesarias para su correcto funcionamiento, se instalará sifón para la descarga de la pileta de calidad PVC Premium o similar.

02.4. REMPLAZO GRIFERIA EN COCINA

Se deberá reemplazar la grifería de cocina para asegurar el correcto funcionamiento del sistema, sin tener pérdidas y usando materiales de primera calidad para las reparaciones pertinentes

Se instalará grifería doble tipo doble comando FV Arizona

02.5. LIMPIEZA CAMARA DE INSPECCION

A fin del correcto funcionamiento de la instalación cloacal, se hará una limpieza de los desagües y cámara de inspección. El trabajo podrá hacerse con productos y/o maquinaria específica.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



03 - PINTURA

GENERALIDADES

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las construcciones ser limpiadas prolijamente y preparadas convenientemente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluido no se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las construcciones del polvo y la lluvia; al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que se opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Construcción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, (salvo en las pinturas que se precise un proceso continuo).

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la construcción antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de construcción, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Construcciones, el Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias. Además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya trabajo adicional. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Construcción.

COLORES - PINTURA

En todos los casos el Contratista no podrá modificar los colores de las pinturas entregadas por el comitente. En el caso de que así fuera, la Inspección podrá solicitar el remplazo del material por cuenta y cargo del contratista y sin voluntad de reclamo alguno sobre estos costos.

Cuando la especificación de pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Contratista notificará a la Inspección de la Construcción para que esta resuelva el temperamento a seguir.

MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca. La Inspección hará entrega de los mismos en su totalidad al pie de la construcción, cerrado o provisto de sello de garantía. Una vez entregados los materiales, será responsabilidad del contratista el acopio, acarreo dentro de las construcciones, como así también el resguardo de los mismos.

Muestras: el Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Construcción le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar a la Inspección las tonalidades y colores por Nota, y de acuerdo a catálogo o muestra que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigirán. Luego en trozos de chapa de 50 por 50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la inspección quedando selladas y firmadas en poder de la misma.

Los materiales de uso pinceles, rodillos, lijas y cintas de enmascarar serán provistas por el comitente a su cuenta y cargo. Deberá tener en cuenta el rodillo y pincel a utilizar de acuerdo a las pinturas y sus necesidades.

03.1. AL LÁTEX SATINADO PARA INTERIOR en MAMPOSTERIAS O TABIQUES ROCA DE YESO

Se prepararán las superficies de la siguiente manera:

1. Limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasqueteado ó arenado.
2. Aplicar dos manos de enduido y volver a lijar en cada mano. -
3. Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria, para que una vez seco, quede mate.
4. Se aplicarán como mínimo dos manos de pintura al látex satinado para interiores.

03.2. ESMALTE SINTETICO SEMIMATE

Sobre carpintería metálica y herrería y demás elementos metálicos, sean al interior o exterior, estructural o de terminación. -

- 1.- Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de construcción. -
- 2.- Quitar el óxido mediante lija, arenado o solución desoxidante o ambos. -

.....
Firma y Aclaración del Oferente



- 3.- Aplicar una mano de fondo antióxido de cromato, cubriendo perfectamente las superficies. -
- 4.- Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego aplicar fondo antióxido sobre las partes masilladas, tipo ALBALUX o equivalente.
- 5.- Lijar convenientemente. -
- 6.- Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético puro (En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas que haber recibido el anti óxido). -
- 7.- Dos manos de esmalte sintético semi mate tipo ALBALUX o equivalente.

03.3. PINTURA EXTERIOR IMPERMEABLE

Se prepararán las superficies de la siguiente manera:

1. Limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasquetado ó arenado.
2. Aplicar dos manos de enduido exterior y volver a lijar en cada mano. -
3. Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria, para que una vez seco, quede mate.
4. Se aplicarán como mínimo dos manos de pintura exterior impermeabilizante.

04. TAREAS COMPLEMENTARIAS

04.1. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Las construcciones se entregarán limpias de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos, deberá, asimismo

mantenerla en orden y limpia durante todo el período que dure la ejecución y hasta que sea aprobada la Recepción provisoria.

Periódicamente, en lapsos no mayores de dos semanas, el Contratista realizará tareas de limpieza de la construcción y retirará escombros, y todo resto de materiales que surjan de descarte, cajas, esqueletos, etc., y practicará un prolijo barrido de los sitios de trabajo.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la construcción perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos, sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación. Deberá tenerse especialmente en cuenta que la limpieza final de la construcción incluye el retiro y demolición del obrador y cualquier otra construcción provisional o complementaria para la ejecución de la construcción, salvo especificación contraria establecida en otro artículo de la presente Sección.

La inspección de Construcción estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas y/o trabajos. La Inspección de la Construcción podrá fijar plazos perentorios para que el CONTRATISTA proceda a efectuar limpiezas parciales o totales en la construcción o en el obrador. El incumplimiento de estas órdenes hará pasible al segundo de una multa resultante de aplicar las fórmulas de las presentes Cláusulas Particulares por cada día de atraso contado a partir de la fecha del vencimiento de la intimación. La limpieza de la construcción incluye el correcto mantenimiento en condiciones de tránsito del acceso a la construcción.

Los residuos serán retirados del ejido de construcción, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta el retiro y transporte de los mismos.

05 - ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA LAS INSTALACIONES

05.1. GARANTÍA DE LAS INSTALACIONES

Todas las instalaciones de la construcción tendrán un plazo de garantía por el término de (1) año, a partir de la Recepción Provisional, en forma independiente del plazo de garantía establecido para la construcción en general. En consecuencia el Contratista queda obligado a reponer por su propia cuenta cualquier tipo, elemento, material que durante el plazo de garantía de las instalaciones resulte defectuoso, debido a fallas propias de ellos o de la mano de construcción empleada en la construcción o montaje, debiendo hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones o reparaciones y acudir sin demora a todas las llamadas que se le formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de las instalaciones.

05.2. IMPREVISTOS Y ADICIONALES

Queda explícitamente entendido que, el Contratista deberá ejecutar las instalaciones de manera que se logre la terminación total de las mismas con funcionamiento correcto y de acuerdo a su fin, de modo que el

.....
Firma y Aclaración del Oferente



precio de la oferta cubrirá todas las tareas previstas y todos los trabajos de carácter imprevistos que nacen de la omisión y/o imperfecciones de especificaciones, cláusulas y planos, como también de aquellas tareas que surgen durante la ejecución de la construcción por pequeñas especificaciones o piezas especiales, accesorios, materiales diversos, etc.

Todo ello sin perjuicios de lo establecido en los Artículos pertinentes de la Ley.

05.3. INSTRUCCIÓN AL PERSONAL

El Contratista queda obligado a instruir al personal que designe el Comitente, para el manejo posterior de las instalaciones, como así también a prestar toda colaboración necesaria para obtener el máximo de eficiencia de las mismas.

05.4. INSTRUCCIONES DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO

El Contratista queda obligado a entregar un Manual de Operación y Mantenimiento de las construcciones e instalaciones, con treinta (30) días de antelación respecto a la fecha prevista para las pruebas de recepción provisional de las construcciones, de acuerdo a las indicaciones de las Cláusulas Especiales.

05.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS

En los casos en se requiera, las instalaciones serán pintadas con colores convencionales con el fin de individualizar fácilmente los elementos que las componen, con indicaciones escritas en castellano ya sea sobre placas de acrílico, mediante calcomanías o letreros indicadores conforme con el elemento de que se trate.

06 – ACLARACIONES SOBRE LA PROVISION DE MATERIALES

A solicitud del contratista el organismo executor podrá disponer la sustitución total o parcial de materiales o elementos convenidos siempre que ellos no signifique alteración del precio pactado contractualmente y que los materiales o elementos que se proponen aseguren la calidad similar a los reemplazados.

El oferente presentara junto con su oferta la nómina de materiales a utilizar en la construcción, especificando la marca de cada uno de los productos que componen cada uno de los ítems cotizados. Dicho listado será aprobado por la inspección del STJ

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 39/2025
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CORREO ELECTRÓNICO

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____
declara aceptar que la Dirección de Administración del Poder Judicial, en el marco de la Ley XII N°
16, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación,
mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 39/025
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES¹ establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).

RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

¹ "Artículo 102º: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor
- c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública."
- d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.-

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2025
ORGANISMO: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DESIGNACION JURADA DE REPRESENTANTE TECNICO

Por el presente, en el marco de la Concurso de Precios N° ____/2025
“ _____ ” se ha designado como Representante técnico
al Sr. _____, de
profesión _____, con domicilio en _____, ciudad de
_____, Matrícula Profesional N° _____ (C.P.I.A o C.A.CH) de la Provincia de Chubut.

Adjuntamos a la presente los antecedentes profesionales del mismo, y Certificado de Habilitación extendida por el Colegio profesional correspondiente de la Provincia.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ANEXO IV

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2025
ORGANISMO: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

MODELO DE DECLARACION JURADA DE VISITA A INSTALACIONES

Ref.: Concurso de Precios N° ___/2025 “_____”

Quien debajo suscribe: _____; acreditando identidad con el
DNI N°: _____; en representación de la empresa:
_____; en mi carácter de: _____;

MANIFIESTO Y DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Que la empresa a la que represento ha realizado la visita a las instalaciones donde se realizarán los trabajos, en el marco del Concurso de Precios de referencia.
- b) Que hemos alcanzado un perfecto conocimiento de los lugares donde serán ejecutados los trabajos solicitados por el Superior Tribunal de Justicia.
- c) Que nos hemos informado completamente de las condiciones del lugar físico donde deben ejecutarse los trabajos objeto del presente llamado.
- d) Que nos hemos informado acabadamente de los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- e) Que tenemos pleno conocimiento de todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.
- f) Que, al momento de la presentación de la oferta, tenemos pleno conocimiento del lugar y todas las condiciones, y no tenemos reparos o reservas de ninguna naturaleza que hacer sobre la realidad física del lugar y condiciones donde se realizarán los trabajos.

Se firma la presente bajo la forma de declaración jurada. Ciudad de _____,
___/___/____.-

Firma Oferente

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ANEXO V

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 39/2025
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

“REFACCIONES JUZGADO DE PAZ DE LAGUNITA SALADA”

Renglón Nº	Descripción	Un.	Cant.	Unit. \$	Monto \$
1.0	REVOQUES				
1.1	Reparación de revoque existente	gl.	1,00		
2.0	INSTALACIONES SANITARIAS				
2.1	Provisión y colocación de inodoro con mochila	gl.	1,00		
2.2	Reemplazo de pileta de patio abierta	gl.	1,00		
2.3	Reemplazo de sifon completo	gl.	1,00		
2.4	Reemplazo de Griferia de cocina	gl.	1,00		
2.5	Limpieza de camara de inspeccion	gl.	1,00		
3.0	PINTURAS				
3.1	Latex satinado para interiores Alba o equiv. En mamp.	m2	144,00		
3.2	Esmalte sintético semi-mate s/carpinterías y otras partes metálicas Alba o equiv.	Un.	7,00		
3.3	Pintura exterior impermeable	m2	84,00		
4.0	TAREAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	Limpieza periódica y final. Retiro de escombros y limpieza del predio.	gl.	1,00		
				TOTAL DE LA OFERTA:	

.....
Firma y Aclaración del Oferente